



Uelute marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENT  
TOS NOVENTA Y DOS.

Tuam p[ro]p[ri]o es <sup>8</sup> D. Superior Chico & Guzman, y D. Fran[co] <sup>Co</sup>  
 Pansa villa Alcalde, y los otros dos lo hicieron por di  
 mana Cruz como se requiere y poner o p[ro]uener  
 tender la Puera de la Inmaculada Concep. de Ma  
 ria S. M. de los Pobres de solemn. in d[omi]no, y cumpl  
 ia, con las obliq[ui]tas <sup>8</sup> seu em[er]tas segun lo tienen  
 o p[ro]uideo en la es. ar[re]de, en virtud de lo qual  
 es Alcal. actual, les entregaron la vara m[un]i[ci]pal  
 de Turis, las llaves del archiuo, y la de propio  
 ensenal de posesion, y al actual, Corporal b[er]n[ar]do  
 si, que le fue dada y tomada pacificam[ente], para q[ue]  
 en el presente año cesaran la Real Turis on ordi  
 naria y p[ro]p[ri]o de otra por el. se colocaron en el  
 lugar p[re]emin[ente]. d[omi]no d[omi]no, en m[un]i[ci]p[al] p[ro]p[ri]o  
 in el es. <sup>8</sup> se hizo sauer al[os] <sup>8</sup> es Alcal. nueua  
 m[un]i[ci]p[al] de posesion, las <sup>8</sup> q[ue] p[ro]uienen la m[un]i[ci]p[al]  
 tag. d[omi]no de las denuncias, q[ue] p[ro]p[ri]o y  
 ocurre alguna causa grave de m[un]i[ci]p[al] cuenta  
 ala ve! sala del crimen de la ciu. de Granada  
 que se v[er]ifie sobre la p[ro]hibi. de Armas, Juegos  
 p[ro]p[ri]o, persecu. de v[er]os, mal eno[so] temidos, u  
 tra banditas, y los aueriguam[en]tos llamados Tito  
 nos, y la armonia q[ue] d[omi]no de m[un]i[ci]p[al] en la  
 competencia de Turis. con los Jures del  
 oficio, equalm[ente] sobre p[ro]uene el Real Decreto de  
 dore de Enero de año m[un]i[ci]p[al]. en m[un]i[ci]p[al] que de